



INFORME DE ADJUNTÍA Nº 006-2009-DP/ADHPD

**ACTUACIONES HUMANITARIAS REALIZADAS POR LA DEFENSORÍA
DEL PUEBLO CON OCASIÓN DE LOS HECHOS OCURRIDOS EL 5 DE JUNIO
DEL 2009, EN LAS PROVINCIAS DE UTCUBAMBA Y BAGUA, REGIÓN AMAZONAS,
EN EL CONTEXTO DEL PARO AMAZÓNICO**

**Lima – Perú
2009**

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

- I. ANTECEDENTES**
- II. COMPETENCIA DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y PERFIL DE SU LABOR HUMANITARIA**
- III. COMUNICADO DE PRENSA CONJUNTO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA**
- IV. ACCIONES HUMANITARIAS REALIZADAS EN LAS PROVINCIAS DE UTCUBAMBA Y BAGUA, A PARTIR DEL 5 DE JUNIO DEL 2009, CON OCASIÓN DEL PARO AMAZÓNICO**
 - a. Personas fallecidas
 - b. Personas heridas y atendidas en hospitales
 - c. Personas detenidas
 - d. Personas retornantes a sus comunidades
 - e. Misiones itinerantes a comunidades indígenas para casos de personas no ubicadas
 - f. Acciones para contribuir a la ubicación del paradero del Mayor PNP Felipe Bazán Soles
 - g. Revisión de un listado de personas no ubicadas
- V. CONCLUSIONES**
- VI. ANEXOS**

PRESENTACIÓN

El Informe N° 006–2009–DP/ADHPD tiene por objeto dar a conocer las acciones humanitarias realizadas por la Defensoría del Pueblo, desde el 5 hasta el 30 de junio del 2009, con relación a los hechos ocurridos en las provincias de Utcubamba y Bagua, región Amazonas, en el ejercicio de una labor destinada a proteger los derechos fundamentales de todas las personas.

Este documento no aborda las otras actuaciones realizadas por la Defensoría del Pueblo con ocasión del paro amazónico, como las demandas de inconstitucionalidad presentadas por la institución y la propuesta del mecanismo de diálogo y consulta para contribuir a la solución del conflicto.

En estricto cumplimiento de su mandato constitucional, la Defensoría del Pueblo decidió contribuir –de esta manera– a la labor que desarrollaron diversas entidades del Estado, como el Ministerio de Salud, el Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú (PNP), el Ejército Peruano y el Poder Judicial, en el marco de sus respectivas competencias, con el fin de garantizar los derechos fundamentales de todas las personas.

El presente documento recoge la información obtenida directamente por el personal de la Defensoría del Pueblo que se desplazó a las zonas afectadas, donde se entrevistó con las autoridades locales, policiales, militares, fiscales, judiciales, así como con representantes de la Iglesia, organismos de derechos humanos, organizaciones y representantes indígenas, medios de comunicación y, principalmente, con la población vinculada directa o indirectamente con las consecuencias de los hechos ocurridos.

De acuerdo con la información recabada por nuestra Institución, los actos de violencia ocurridos el 5 de junio del 2009 arrojaron un trágico saldo de 33 personas fallecidas (23 efectivos policiales, cinco pobladores de Bagua y cinco indígenas). Otras 200 personas resultaron heridas y 83 personas fueron detenidas, de las cuales 18 fueron trasladadas al Establecimiento Penitenciario de Huancas, en Chachapoyas. Por otra parte, al término del presente Informe, aún continúa en calidad de desaparecido el Mayor PNP Felipe Bazán Soles.

La Defensoría del Pueblo continuará realizando su labor de supervisión para garantizar el respeto irrestricto de los derechos fundamentales, así como la correcta actuación de las entidades estatales competentes. De este modo, nuestra Institución reafirma una vez más su inquebrantable compromiso de trabajar por la defensa y respeto de los derechos fundamentales de las personas y de los pueblos.

Finalmente, debemos agradecer el valioso apoyo que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) prestó de inmediato para facilitar el desplazamiento de los funcionarios de la Defensoría del Pueblo a las provincias de Utcubamba y Bagua, así como las misiones itinerantes a las comunidades nativas.

I. ANTECEDENTES

1. A comienzos del mes de abril del 2009, en el marco de una serie de protestas dirigidas a obtener la derogatoria de un conjunto de dispositivos legales –entre ellos, los Decretos Legislativos 1064 y 1090-, pobladores indígenas de diversas comunidades nativas de la región Amazonas tomaron y controlaron varios kilómetros de la carretera “Fernando Belaúnde Terry” en el tramo que va desde el sector denominado “La Curva del Diablo” a “La Balanza” y “El Reposo”, con el propósito de bloquear dicha vía de comunicación.
2. Habiendo transcurrido más de 50 días de paralización, en la madrugada del 5 de junio se llevó a cabo un operativo policial para desalojar a los manifestantes que ocupaban la carretera en los sectores denominados “La Curva del Diablo” y “El Reposo”, en la provincia de Utcubamba. Horas más tarde se difundió la noticia que daba cuenta de la muerte de 11 efectivos policiales en la Estación N° 6, localizada en Imaza.
3. Como consecuencia de los actos descritos anteriormente, la Defensoría del Pueblo desplazó hacia el lugar de los hechos un equipo de comisionados provenientes de las oficinas de Amazonas, Jaén, Lambayeque, La Libertad, Lima y Cajamarca, para realizar labores humanitarias de urgencia, destinadas a proteger los derechos fundamentales de todas las personas afectadas en estas circunstancias.

II. COMPETENCIA DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y PERFIL DE SU LABOR HUMANITARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 162º de la Constitución Política del Perú y el artículo 1º de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, corresponde a esta entidad la defensa de los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad, así como supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración pública y la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía.

En el contexto del manifiesto conflicto social, y frente a una situación en la que se ponía en riesgo o se vulneraban los derechos de las personas, o en vista de confrontaciones violentas que afectaban la gobernabilidad local, regional o nacional, la Defensoría del Pueblo puso en marcha un plan de intervención que tuvo como principal instrumento el diálogo, con el fin de intermediar en el conflicto a solicitud de las partes y atender humanitariamente a las personas vinculadas directa o indirectamente con las situaciones de violencia.

La Defensoría del Pueblo entiende su labor humanitaria como aquella que busca contribuir a preservar la vida, la integridad y la salud de las personas, en situaciones de conflicto o violencia. Esta labor se dirige a supervisar y cooperar con las distintas entidades del Estado para garantizar los derechos fundamentales de todas las personas.

En el caso de los hechos ocurridos en las provincias de Utcubamba y Bagua, el 5 de junio del 2009, la Defensoría del Pueblo, en el marco de sus atribuciones, consideró necesario realizar labores humanitarias urgentes para proteger derechos fundamentales como son la vida, la integridad personal y la salud, así como colaborar para restablecer la tranquilidad pública. En esa medida se

realizaron las coordinaciones necesarias para la adecuada atención médica de todas las personas heridas, así como para verificar la situación de las personas detenidas, sobre todo para que contasen inmediatamente con la defensa legal respectiva.

Asimismo se consideró que era importante recabar información sobre la identidad de las personas que resultaron afectadas, con el propósito de elaborar listados que puedan hacerse públicos, a fin de mantener informados tanto a sus familiares como a la ciudadanía en general.

III. COMUNICADO DE PRENSA CONJUNTO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA

El 5 de junio del 2009, a pocas horas de ocurridos los hechos, el Presidente de la Conferencia Episcopal del Perú y la Defensora del Pueblo lamentaron profundamente el violento desenlace que se produjo en la región Amazonas, en las provincias de Utcubamba y Bagua, que ocasionó la muerte de civiles y policías y un saldo de varios heridos.

En el referido comunicado se señaló que la vida constituye un valor supremo que en cualquier circunstancia debe ser protegida y privilegiada, tanto la de nuestras comunidades nativas históricamente desatendidas, como la de quienes, en cumplimiento de su deber constitucional, procuraban restablecer el orden.

Luego se hizo un llamado a la serenidad y se demandó que, de manera inmediata, cesasen los enfrentamientos entre compatriotas. Se formuló una urgente invocación para que se atendiese sin distinción a las personas heridas y a las que se encontrasen en riesgo y para que se procediese en el más breve plazo a restablecer el canal de diálogo, que nunca debió ser interrumpido, y que siempre debe ser utilizado como la única vía para resolver pacíficamente los conflictos.

Finalmente, tras invocar a todas las autoridades y dirigentes a optar por el diálogo y la paz, el Presidente de la Conferencia Episcopal del Perú y la Defensora del Pueblo reafirmaron su decisión de ponerse a disposición del país para colaborar en lo que fuese requerido, a fin de devolver la tranquilidad a las poblaciones afectadas y a todo el Perú.

IV. ACCIONES HUMANITARIAS REALIZADAS EN LAS PROVINCIAS DE UTCUBAMBA Y BAGUA, A PARTIR DEL 5 DE JUNIO DEL 2009, CON OCASIÓN DEL PARO AMAZÓNICO

En el marco de sus atribuciones constitucionales, la Defensoría del Pueblo realizó diversas actuaciones humanitarias con el propósito de preservar el respeto de los derechos fundamentales de todas las personas y coadyuvar a la tranquilidad y el orden público.

Así, desde el inicio del operativo policial destinado a desbloquear la carretera "Fernando Belaúnde Terry", comisionados de la Oficina Defensorial de Amazonas y del Módulo de Atención Defensorial de Jaén se desplazaron al lugar de los hechos.

Al día siguiente, el 6 de junio del 2009, una Comitiva presidida por la Defensora del Pueblo, doctora Beatriz Merino, e integrada por el Primer Adjunto, doctor Eduardo Vega, el Adjunto para la Prevención de los Conflictos Sociales y la Gobernabilidad, doctor Rolando Luque, y la Adjunta para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad, doctora Gisella Vignolo, viajó a la zona en donde los hechos tuvieron lugar.

El propósito de dicha visita fue, en primer lugar, invocar a los actores involucrados en el conflicto a mantener la calma, así como a restablecer el diálogo como único instrumento para alcanzar el consenso y procurar la solución a la crisis. Del mismo modo, durante las visitas efectuadas a los centros de salud, los establecimientos de detención y los lugares dispuestos para albergar a los nativos, la Comitiva realizó acciones humanitarias de emergencia y prestó atención directa a las necesidades y requerimientos de la población amazónica y de los efectivos policiales que permanecían en la zona. A continuación se describen en detalle las actuaciones realizadas por dicha Comitiva:

1. Visita de trabajo al Hospital de Apoyo “Gustavo Lanatta Luján” de Bagua, a fin de verificar la situación de los heridos. En dicho lugar, la Defensora del Pueblo se entrevistó con el doctor José Serquén, Director del mencionado hospital, y con su personal médico, para conocer las principales demandas que permitiesen atender de manera adecuada a las personas heridas. Asimismo se sostuvo entrevistas con algunos heridos: Segundo Víctor Dávila Panderó, Abelardo Geraldo Suicay, Daniel Manay Torres, Joan Intarek y Paulo Bitop López
2. Entrevista con el Coronel PNP Germán Campero Chunga, miembro del Grupo “C” de Investigaciones de Lima.
3. Informe a la población, a través de los medios de comunicación, respecto del objetivo de la visita de la Comitiva de la Defensoría del Pueblo a Bagua, la situación de los heridos y los principales requerimientos de los centros de salud.
4. Visita de trabajo al Centro de Salud de El Milagro (provincia de Utcubamba), donde 250 indígenas fueron empadronados por el Ministerio Público con la finalidad de que retornasen a sus comunidades. En dicho lugar se entrevistó a los fiscales a cargo del empadronamiento, a las autoridades policiales, locales y a varios indígenas albergados en dicho recinto.
5. Entrevista en el Cuartel “El Milagro” con el Comandante General de la Región Norte, General de División EP Carlos Miranda Velásquez, con personal policial de distintas unidades y con las personas detenidas.
6. Reunión de trabajo con Monseñor Santiago García, Obispo de la Vicaría Apostólica de Jaén, y con el ingeniero Jaime Vílchez Oblitas, Alcalde Provincial de Jaén, con la finalidad de intercambiar impresiones sobre la situación ocurrida en Bagua y los mecanismos necesarios para restablecer el diálogo.

A partir de la labor desarrollada desde el 5 de junio del 2009, la Defensoría del Pueblo organizó diversas comisiones de apoyo conformadas por comisionados y comisionadas procedentes de las Oficinas Defensoriales de Amazonas, Jaén,

Lambayeque, Lima, La Libertad y Cajamarca, desarrollando su labor en dos etapas claramente definidas:

Primera etapa. Acciones humanitarias urgentes para atender las necesidades inmediatas derivadas de la situación de violencia.

Se visitaron los hospitales del Ministerio de Salud y de EsSalud en las ciudades de Utcubamba, Bagua, Jaén, Chiclayo y Lima, para conocer la situación de las personas heridas y supervisar la adecuada atención por parte de dichos establecimientos de salud. En los casos en que fue necesario se realizaron coordinaciones con autoridades regionales y nacionales con el propósito de proveer a los centros de salud las medicinas, insumos y el personal necesario para la adecuada atención de los heridos.

Además se visitaron los centros de detención (dependencias policiales, militares y penitenciarias) donde se encontraban las personas presuntamente involucradas en los hechos delictivos del 5 de junio. En dichas visitas se verificó su situación legal y se realizaron recomendaciones concretas para mejorar las condiciones de detención en las que se encontraban. Asimismo se verificó el acceso de los detenidos a la defensa legal.

De igual forma, se realizaron algunas coordinaciones para mejorar las condiciones del personal policial instalados temporalmente en el Cuartel Militar “El Milagro”.

Por otro lado, a pedido del Ministerio Público y de las autoridades locales, la Defensoría del Pueblo estuvo presente en los lugares dispuestos para albergar a los pobladores indígenas; después de ser empadronados por dicha autoridad, estos pobladores retornaron a sus comunidades.

De igual manera, la Defensoría del Pueblo instaló un módulo de atención temporal en la ciudad de Bagua Grande (provincia de Utcubamba), que operó continuamente del 9 al 13 de junio del 2009, en un local facilitado por la Parroquia “Santiago Apóstol”. En dicho módulo se brindó orientación a los familiares de personas detenidas y heridas respecto al lugar donde se encontraban ubicadas, su situación jurídica y su estado de salud, respectivamente. En dicho lugar se recibió al padre del Mayor PNP Felipe Bazán Soles, quien solicitó la colaboración defensorial para la búsqueda y ubicación del paradero de su hijo.

Del mismo modo se recogió información sobre personas fallecidas, heridas, detenidas y retornantes, con el propósito de informar –de manera rápida– a la opinión pública, lo que a su vez permitiría facilitar la ubicación de aquellas personas cuyo paradero no era conocido. Las relaciones obtenidas se publicaron en la página web de la Defensoría del Pueblo (www.defensoria.gob.pe) desde el domingo 7 de junio del 2009. Desde entonces se han actualizado en forma permanente.

Segunda etapa. Supervisión de la actuación de las entidades de la administración estatal y recojo de denuncias.

Se realizaron coordinaciones con el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia (Dirección de la Defensa de Oficio), abogados de organismos de derechos humanos, abogados particulares y familiares, a fin de verificar la situación jurídica

de los detenidos, sus condiciones personales y de salud, así como su defensa legal.

Por otro lado, ante diversas denuncias formuladas por los medios de comunicación sobre personas que aún no retornaban a sus comunidades, la Defensoría del Pueblo desarrolló diversas labores para contribuir a la ubicación de sus paraderos. Al respecto, además de las relaciones antes señaladas, a partir del 11 de junio del 2009 se realizaron misiones itinerantes a las comunidades ubicadas en la región Amazonas.

De igual forma, en vista de la preocupante denuncia pública de la existencia de presuntas fosas ubicadas cerca de “La Curva del Diablo” y “El Reposo”, la Defensoría del Pueblo acompañó y supervisó las labores de inspección y pesquisa realizadas por el Ministerio Público en estas zonas, donde no se corroboró dicha información.

A continuación se presentan los resultados de la labor humanitaria de la Defensoría del Pueblo, de acuerdo con los principales temas de atención.

a. Personas fallecidas

El resultado más lamentable de los hechos ocurridos el 5 de junio del 2009, en las provincias de Utcubamba y Bagua, es la muerte de 33 personas: 23 efectivos de la PNP, cinco ciudadanos, pobladores de Bagua, y cinco ciudadanos pertenecientes a comunidades indígenas.

La Defensoría del Pueblo estuvo presente en las diligencias de levantamiento de cuatro cadáveres de nativos que fueron ubicados en las zonas denominadas “La Curva del Diablo” y “El Reposo”.

Cabe señalar que en el caso de los restos de Florencio Pintado Castro, cuya muerte fue conocida días después de ocurridos los hechos, gracias a la información de un familiar proveniente de San Ignacio, no se realizó la necropsia de ley debido a la oposición de sus familiares, conforme consta en el acta suscrita por Higinio Pintado Castro y Edwar Duber Castro Granda (familiares de la víctima), el Juez de Paz del distrito de Namballe, provincia de San Ignacio, el Comisario de dicho distrito, el SO3 PNP Jhon Larry Morales Díaz, entre otros.

No obstante lo señalado, existe un examen médico legal practicado en el cadáver de Florencio Pintado Castro en la sede de la Municipalidad de Namballe, de fecha 6 de junio del 2009, el cual establece un veredicto preciso: *“muerte violenta por arma de fuego”*. En la actualidad, la investigación se encuentra en la Fiscalía Provincial Corporativa de San Ignacio.

Cuadro N° 1
Personas fallecidas

	NOMBRE	CONDICIÓN
1	Abel Ticlia Sánchez	Civil
2	Porfirio Coronel Jiménez	Civil
3	Alejandro Salazar Huamán	Civil
4	Jorge Ángel Pozo Chipana	Civil
5	Florencio Pintado Castro	Civil
6	Romel Tenazoa Sánchez	Nativo
7	Felipe Sabio César Sánchez	Nativo
8	David Jaucito Mashigkash	Nativo
9	Genaro Samecash Chamik	Nativo
10	Jesús Carlos Timias	Nativo
11	Jorge Luis Callca Roque	Policía
12	Javier Campos Marín	Policía
13	Enrique Grei Castro Córdova	Policía
14	Rely Delgado Sánchez	Policía
15	Adán Higinio Dezar Rugel	Policía
16	William Niebles Cahuana	Policía
17	Melciades Díaz Villegas	Policía
18	Ronald Gerardo Elera Yanac	Policía
19	Germán Farroñán Morante	Policía
20	José Alberto García Guzmán	Policía
21	Marco Einstein Huanci Ramírez	Policía
22	José Rosario Huamán Tume	Policía
23	Francisco Martínez Tinoco	Policía
24	Raúl Mayhuasca Villaverde	Policía
25	Miguel Montenegro Castillo	Policía
26	Luis Miranda Vásquez	Policía
27	Michel Meza Gonzáles	Policía
28	Néstor Núñez Choque	Policía
29	Jhony Alex Sánchez Sifuentes	Policía
30	Johnny Salcedo Meza	Policía

31	Johan Orlando Ordinola Ruiz	Policía
32	Julio César Valera Quilcate	Policía
33	José Antonio Vilela Morales	Policía

Fuente: Ministerio del Interior y Defensoría del Pueblo.

Elaboración: Defensoría del Pueblo.

b. Personas heridas atendidas en hospitales

A consecuencia de los sucesos ocurridos el 5 de junio del 2009, la Defensoría del Pueblo verificó la atención de 200 heridos en centros hospitalarios del Ministerio de Salud y EsSalud en las ciudades de Utcubamba y Bagua (Amazonas), Jaén (Cajamarca), Chiclayo (Lambayeque) y Lima.

Cuadro N° 2
Número de personas atendidas en hospitales
entre el 5 y el 30 de junio del 2009

HOSPITAL	DE ALTA	CONTINÚAN HOSPITALIZADOS
Hospital Regional Docente “Las Mercedes” de Chiclayo (MINSa)	5	5 ¹
Hospital “Almanzor Aguinaga Asenjo” de Chiclayo (EsSalud)	4	2
Hospital General de Jaén (MINSa)	10	0
Hospital II de Jaén (EsSalud)	1	0
Hospital “Héroes del Cenepa” de Bagua (EsSalud)	8	0
Hospital de Apoyo “Gustavo Lanatta Luján” de Bagua (MINSa)	44	0
Hospital de Apoyo 1 “Santiago Apóstol” de Utcubamba (MINSa)	80	0
Hospital Regional “Virgen de Fátima” de Chachapoyas (MINSa)	1	0
Hospital El Buen Samaritano de Utcubamba (EsSalud)	7	0
Hospital de la Policía “Luis N. Sáenz”	31	2
Total	191	9

Fuente: Defensoría del Pueblo.

Elaboración: Defensoría del Pueblo.

Inicialmente, los heridos fueron atendidos en los hospitales “Héroes del Cenepa” y “Gustavo Lanatta Luján” de la provincia de Bagua, así como en los hospitales “Santiago Apóstol” y “El Buen Samaritano” de la provincia de Utcubamba, y en menor medida en los Hospitales de Jaén. Debido a la gravedad de las lesiones,

¹ Dos pacientes han sido dados de alta, pero permanecen en el hospital en espera de algún familiar que los acompañe a retornar a sus lugares de origen.

algunos heridos fueron derivados a los hospitales de Chiclayo. En el caso de los efectivos policiales, éstos fueron referidos al Hospital Central de Policía “Luis N. Sáenz”.

Apenas se constató el traslado de este grupo de efectivos policiales, los comisionados de la Defensoría del Pueblo realizaron visitas permanentes al citado nosocomio con la finalidad de entrevistarlos, y verificar una adecuada atención médica. De igual forma se han realizado visitas permanentes a los demás centros de salud.

Posteriormente, la Defensoría del Pueblo solicitó los informes e historias clínicas de las personas heridas, tanto civiles como policías, para corroborar su identidad y conocer los diagnósticos con el fin de hacer un seguimiento a los avances en su recuperación.

En la ciudad de Chiclayo, donde fueron referidos los pacientes con lesiones más graves, se realizaron diversas actuaciones defensoriales. Con el propósito de obtener una oportuna y rápida atención de los pacientes internados en el Hospital Regional Docente “Las Mercedes” (MINSA) se coordinó con la jefatura del Servicio de Cirugía para que en el más breve plazo se pudiesen realizar las intervenciones quirúrgicas de ocho personas.² Acogiendo dicha recomendación, esta oficina asumió el compromiso de intervenir quirúrgicamente a los pacientes entre el viernes 19 y el martes 24 de junio del presente año.³ Del seguimiento realizado se verificó que los pacientes fueron operados en los plazos indicados.

Además de atender la situación de los heridos, también se realizaron coordinaciones para que se brindase apoyo a los familiares de los pacientes internados en dicho nosocomio. El 15 de junio, durante una de las visitas realizadas a los pacientes se tomó conocimiento de que sus familiares no contaban con los recursos económicos para asumir los gastos de su alimentación. En vista de ello se dirigió una comunicación al Presidente de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, Moisés Salazar Fernández, a quien se solicitó ayuda para garantizar la alimentación diaria de los familiares; al ser atendido este pedido se pudo facilitar a los familiares un menú diario.⁴

Por otro lado, en el Cuadro N° 3 que se presenta a continuación se pueden apreciar los distintos diagnósticos de las personas atendidas el 5 de junio, 82 de las cuales presentaron lesiones producidas por armas de fuego. En el grupo de estos heridos se ha incluido a 17 que mostraban lesiones ocasionadas por perdigones.

² Los pacientes son: Jesús Saan Intakía, Alvis Jempes Tupika, Royser Chávez Martínez, Roberto Altamirano Jara, Wilder Ushap Kunyaik, José Eleazar Huamán Vera, Daniel Manai Torres y Carlos Alberto Zevallos Quispe.

³ Acta de fecha 15 de junio del 2009, suscrita por el doctor Raúl Fernández Vargas, Jefe del Departamento de Cirugía del Hospital Regional Docente “Las Mercedes” de Chiclayo, que se adjunta como anexo en el presente Informe.

⁴ Oficio N° 712-2009-DP/OD-LAMB, de fecha 16 de junio del 2009, remitido al Presidente de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo por el Jefe de la Oficina de la Defensoría del Pueblo de Lambayeque.

Cuadro N° 3
Personas atendidas en hospitales
según diagnóstico al 5 de junio del 2009

Tipo de lesiones según diagnóstico	Nº de personas atendidas
Lesiones por arma de fuego (PAF)	82
Lesiones contusas y policontusas	41
Intoxicaciones, excoriaciones o quemaduras por gases lacrimógenos	22
Lesiones por objetos punzocortantes	19
Lesiones por shock de calor	16
Otras lesiones	20
Total	200

Fuente: Hospitales del Ministerio de Salud y EsSalud de Chiclayo, Jaén, Utcubamba y Bagua, y Hospital de la Policía Nacional (Lima).

Elaboración: Defensoría del Pueblo.

De acuerdo con el cuadro anterior, los heridos presentaron, en su mayoría, lesiones producidas por armas de fuego y policontusiones en diversas partes del cuerpo. Entre otras lesiones se incluyen las producidas por intoxicaciones, excoriaciones y quemaduras por efecto de gases lacrimógenos, así como las lesiones producidas por objetos punzocortantes.

c. Personas detenidas

A consecuencia de los actos de protesta y del operativo policial del 5 de junio, la Defensoría del Pueblo tomó conocimiento DE la detención de 83 personas, las cuales fueron ubicadas preliminarmente en diversas instalaciones policiales y en el Cuartel Militar “El Milagro”, tal como se detalla en el Cuadro N° 4.

Cuadro N° 4
Ubicación inicial de los detenidos entre el 5 y 6 de junio del 2009

Lugares de detención	Nº de personas detenidas
Cuartel Militar “El Milagro” – Utcubamba (Bagua Grande)	39
Comisaría PNP de Utcubamba (Bagua Grande)	13
Comisaría PNP de Bagua	4
Seguridad del Estado de Chiclayo	17
Jefatura de Investigación Criminal (JEINCRI), Bagua Grande	4
Detenidos en el registro de la Casa Pastoral de Bagua Grande	3
Detenidos en el Centro de Salud de “El Milagro”	3

Total

83

Fuente: Defensoría del Pueblo.

Elaboración: Defensoría del Pueblo.

De acuerdo con el cuadro anterior, la mayoría de los detenidos fue conducido al Cuartel “El Milagro”, según refirieron las autoridades, debido a la falta de capacidad y seguridad de las dependencias policiales de Amazonas, lo que imposibilitó que se pudiera albergar a más detenidos. La Defensoría del Pueblo realizó visitas al referido recinto militar para verificar la situación de los detenidos cuyas condiciones de internamiento iniciales fueron mejoradas con el apoyo de diversas instituciones. Del mismo modo, 17 personas fueron trasladadas a la Unidad de Seguridad del Estado de Chiclayo, entre los cuales había un menor de edad, quien fue conducido a la Comisaría de Mujeres de Chiclayo.

Situación actual de los procesos judiciales conocidos por la Defensoría del Pueblo

La Defensoría del Pueblo, a la fecha, ha recabado información sobre cuatro procesos judiciales: tres contra personas adultas y uno contra dos menores de edad por infracción a la ley penal.

Cabe precisar que estos procesos no comprenden necesariamente a las 83 personas que fueron detenidas inicialmente, de manera preliminar, pues en algunos casos las autoridades decidieron no formular cargos penales o abrir proceso judicial contra dichas personas.

Cuadro Nº 5
Detalle de los procesos judiciales contra mayores de edad

Procesos judiciales	Hechos imputados	Nº total de procesados	Mandato de detención	Mandato de comparecencia
Expediente Nº 281-2009-0-0102-JR-PE-01 Juzgado Penal de Bagua	- Muerte de los 11 efectivos policiales que se encontraban en la Estación Nº 6. - Secuestro de Julio Martínez Huacachi y otros 27 efectivos policiales en la Estación Nº 6, Imaza, - Atentados contra la propiedad pública, tenencia ilegal de armas y destrucción de medios de transporte de servicio público.	25	20 ⁵	5

⁵ De los 20 procesados con mandato de detención, cuatro están internados en el E.P. Huancas, Chachapoyas, y 16 se encuentran en condición de no habidos.

Expediente N° 189-2009- 010107PJP01	Disturbios	3	3	0
Primer Juzgado Provincial Penal de Utcubamba				
Expediente N° 194-2009- 010107PJP01	-Muerte de 12 efectivos policiales. -Lesiones graves en agravio de 18 efectivos policiales. -Atentados contra la propiedad pública, tenencia ilegal de armas y destrucción de medios de transporte de servicio público.	56	18 ⁶	38
Primer Juzgado Provincial Penal de Utcubamba				

Fuente: Defensoría del Pueblo.

Elaboración: Defensoría del Pueblo.

Según la información recabada por la Defensoría del Pueblo, se ha abierto instrucción contra 84 personas.⁷ De estos últimos, los Juzgados Penales de Bagua y Utcubamba dictaron mandato de detención contra 41 procesados y mandato de comparecencia contra 43. De las 41 personas con mandato de detención, 18 fueron internadas inicialmente en el Establecimiento Penitenciario de Utcubamba (Bagua Grande), siendo posteriormente trasladadas al Establecimiento Penitenciario de Huancas, Chachapoyas, por decisión del Instituto Nacional Penitenciario (INPE).⁸ Otras 23 personas procesadas con mandato de detención se encuentran en la condición de no habidas.

Por otro lado, dos adolescentes de 16 años fueron inicialmente internados en el Centro Juvenil de Chiclayo, debido a que el Juzgado Mixto de Utcubamba les inició un proceso por infracción a la ley penal. Posteriormente, ambos adolescentes fueron liberados el 26 de junio porque se les varió la medida impuesta. Cabe señalar que otros siete menores de edad –que en un inicio fueron retenidos por las autoridades– posteriormente fueron liberados y entregados a sus familiares o apoderados.

Por otro lado, cabe agregar que durante la permanencia de los dos menores en el referido Centro Juvenil, los comisionados de la Defensoría del Pueblo realizaron diversas visitas en las que verificaron que las condiciones de internamiento eran adecuadas.

⁶ De los 18 procesados con mandato de detención, 11 se encuentran en el E. P. Huancas, Chachapoyas, y siete personas están en condición de no habidas.

⁷ Alberto Pizango se encuentra procesado en dos expedientes.

⁸ Se debe precisar que, semanas antes de los hechos que son materia del presente informe, alrededor de 44 internos del Penal de Utcubamba fugaron, aprovechando que la infraestructura penitenciaria no brindaba condiciones adecuadas de seguridad.

Cuadro N° 6
Personas recluidas en el E.P. de Huancas, Chachapoyas, según
juzgado que dictó el mandato de detención

Apellidos y nombres	Juzgado que dicta la orden
ALVARADO GUERRERO, Hildebrando (34)	1º Juzgado Penal de Utcubamba Exp. 2009-0194-010107
ANAG AKINTUI, Elnor René (54)	Juzgado Penal de Bagua Exp. 2009-0281-0-0102-JR-PE-01
BELLODAS PALMER, Napoleón Carlos (40)	1º Juzgado Penal de Utcubamba Exp. 2009-0194-010107
CAHUASA ROLIN, Feliciano (34)	1º Juzgado Penal de Utcubamba Exp. 2009-0194-010107
CÉSPEDES RAMÍREZ, Marcos Pablo (32)	1º Juzgado Penal de Utcubamba Exp. 2009-0189-010107
CRUZ COTRINA, Juan Ramón (37)	1º Juzgado Penal de Utcubamba Exp. 2009-0189-010107
DEKENTAI REÁTEGUI, Sixto (24)	1º Juzgado Penal de Utcubamba Exp. 2009-0194-010107
DÍAZ SILVA, Edgar (33)	1º Juzgado Penal de Utcubamba Exp. 2009-0194-010107
KAJEKUI ANTUN, Aurelio (29)	1º Juzgado Penal de Utcubamba Exp. 2009-0194-010107
LONGINOTE MAGICA, Rogelio Valentín (59)	Juzgado Penal de Bagua Exp. 2009-0281-0-0102-JR-PE-01
LÓPEZ SHAWIT, Danny (26)	1º Juzgado Penal de Utcubamba Exp. 2009-0194-010107
MOSQUERA REYNA, Mario Grimaniel (39)	1º Juzgado Penal de Utcubamba Exp. 2009-0189-010107
PARIATÓN JARA, Segundo Raúl (35)	1º Juzgado Penal de Utcubamba Exp. 2009-0194-010107
PINTADO HUAMAN, Melquiades (26)	1º Juzgado Penal de Utcubamba Exp. 2009-0194-010107
PIZANGO UNUP, Sabino (30)	1º Juzgado Penal de Utcubamba

	Exp. 2009-0194-010107
PUJUPAT KAYAP, Néstor (31)	Juzgado Penal de Bagua Exp. 2009-0281-0-0102-JR-PE-01
TIMIAS TANANTA, Leo (37)	1º Juzgado Penal de Utcubamba Exp. 2009-0194-010107
WAMPUTSAG KAYAP, José (26)	Juzgado Penal de Bagua Exp. 2009-0281-0-0102-JR-PE-01

Fuente: Defensoría del Pueblo.

Elaboración: Defensoría del Pueblo.

La Defensoría del Pueblo ha podido constatar que todas las personas que se encuentran privadas de su libertad por efecto de cargos penales tienen defensa legal técnica: 17 por parte del Vicariato de Jaén y la Comisión Episcopal de Acción Social (CEAS) y una cuenta con abogado particular.

d. Personas retornantes a sus comunidades

Atendiendo al pedido de los representantes del Ministerio Público, así como de diversas autoridades de Jaén, Utcubamba y Bagua, y representantes de las comunidades nativas, los comisionados de la Defensoría del Pueblo estuvieron presentes en los lugares donde se albergó a los indígenas; después de ser empadronados, según lo dispuso el Ministerio Público, éstos retornaron a sus comunidades.

Cuadro Nº 7
Personas retornantes a sus comunidades

Lugares de albergue	Fecha de empadronamiento por el Ministerio Público	Nº de personas retornantes
Centro de Salud del Distrito "El Milagro", Utcubamba	6 de junio del 2009	250
Casa Pastoral Santiago Apóstol, Bagua Grande	9 de junio del 2009	726
Casa Franciscana de la Inmaculada Concepción, Bagua	8 de junio del 2009	209
Parroquia de Bellavista, Jaén	8 de junio del 2009	59
Total		1244

Fuente: Ministerio Público y Defensoría del Pueblo.

Elaboración: Defensoría del Pueblo.

En su mayoría, las personas que retornaron pertenecían a las comunidades nativas ubicadas en los distritos de Imaza (provincia de Bagua), El Cenepa, Nieva y Río Santiago (provincia de Condorcanqui) en la región Amazonas, y de los distritos de Huarango y San José de Lourdes (provincia de San Ignacio) en la región Cajamarca. De igual forma se ha podido advertir que en la Casa Pastoral Santiago Apóstol, que albergó al mayor número de indígenas (726), 63 de ellos eran menores de edad.

e. Misiones itinerantes a comunidades indígenas para casos de personas no ubicadas

Después de producido el desalojo en la carretera “Fernando Belaúnde Terry”, algunos medios de comunicación dieron cuenta de la existencia de personas cuyos paraderos eran desconocidos por sus familiares o por miembros de sus comunidades. En atención a ello y ante la incertidumbre advertida en la población, la Defensoría del Pueblo organizó misiones itinerantes para visitar a las comunidades indígenas ubicadas en el distrito de Imaza, así como en los distritos de El Cenepa, Nieva y Río Santiago, en la provincia de Condorcanqui.

Estas misiones involucraron el despliegue de comisionados de las Oficinas Defensoriales de Amazonas, Jaén, Cajamarca y La Libertad, así como del Módulo Defensorial de Jaén, a las zonas mencionadas, en un recorrido que demandó entre dos y ocho días. En dichos viajes se entrevistó a autoridades locales, regidores y líderes indígenas de la zona para exponerles el motivo de la visita y recoger información sobre la situación de la población.

Cuadro Nº 8
Zonas visitadas durante las misiones itinerantes

UBICACIÓN	Nº DE COMUNIDADES VISITADAS	Nº DE AUTORIDADES ENTREVISTADAS
Distrito de Imaza, Bagua	8	9
Distrito de Nieva, Condorcanqui	14	12
Distrito El Cenepa, Condorcanqui	6	13
Distrito de Río Santiago, Condorcanqui	11	12
Total	39	46

Fuente: Autoridades comunales de los distritos de Imaza, Nieva, Río Cenepa, Marañón y Santiago.
Elaboración: Defensoría del Pueblo.

Durante los días 11 y 12 de junio se realizó la primera misión itinerante a las comunidades nativas ubicadas en los distritos de Imaza y Nieva, pertenecientes a las provincias de Bagua y Condorcanqui, respectivamente. La segunda se realizó del 22 al 27 de junio a los distritos de Imaza, El Cenepa, Nieva y Río Santiago.

Para dichas misiones, los comisionados de la Defensoría del Pueblo coordinaron con las autoridades locales el servicio de transporte fluvial, contando con el apoyo de la Municipalidad Distrital de Santa María Nieva, El Cenepa, Río Santiago y del

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Además, gracias a la participación de pobladores indígenas, reconocidos en la zona, se contó con intérpretes que facilitaron la traducción y permitieron cumplir los objetivos de la visita de los comisionados.

Cabe destacar que la selección de las comunidades nativas visitadas durante las misiones itinerantes se realizó sobre la base de su ubicación y su densidad poblacional. Además se puso mayor atención en las comunidades de donde provenían las denuncias públicas.

Cuadro N° 9
Porcentaje de comunidades nativas visitadas durante las misiones itinerantes

Provincia	Distrito	Total CCNN	Nº Visitas DP	Porcentaje %
Bagua	Aramango	4	0	0
	Imaza	52	8	15%
Condorcanqui	El Cenepa	42	6	14%
	Nieva	61	14	23%
	Río Santiago	22	11	50%
TOTAL		181	39	22%

Fuente: COFOPRI y Base de datos de comunidades nativas de la Defensoría del Pueblo.

Elaboración: Defensoría del Pueblo.

A continuación se muestra un cuadro donde aparecen las comunidades visitadas, detallándose el nombre de la autoridad con la que se sostuvo la entrevista y la información obtenida.

Cuadro N° 10
Zonas visitadas que se encuentran ubicadas en los distritos de Imaza, El Cenepa, Nieva y Río Santiago (11, 12 y del 22 al 27 de junio del 2009)

NOMBRE DE LA ZONA O COMUNIDAD	UBICACIÓN Distrito/ Provincia	AUTORIDAD COMUNAL ENTREVISTADA	SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN QUE PARTICIPÓ EN EL PARO INDÍGENA
Wawas	Imaza, Bagua	Heriberto Tiwijam Shuwi (Jefe de la Comunidad)	Todos los comuneros retornaron. Señalaron que el fallecido Felipe Sabio César pertenece a su comunidad.
Shushug	Imaza, Bagua	Jaime Akintui Wichi (Jefe de la Comunidad)	No retornaron dos comuneros: uno por haber sido detenido y el otro por estar hospitalizado
Pakui	Imaza, Bagua	Elegías Mayak Shakay	Todos retornaron, menos una persona que se encuentra

		(Jefe de la Comunidad)	detenida.
Wachapea	Imaza, Bagua	Fernando Tuyas Atshumat (Jefe Comunidad)	No retornaron dos comuneros: uno por haber sido detenido y el otro por estar hospitalizado.
Nazareth	Imaza, Bagua	Wilfredo Cuñachi Caicat (Jefe de la Comunidad) Salomón Awanash Wajus (Presidente del Comité de Lucha del distrito de Imaza)	Todos los comuneros retornaron.
Bichanak	Imaza, Bagua	Abercio Akintui Shimpukat (Jefe de la Comunidad)	Todos los comuneros retornaron.
Chipe	Imaza, Bagua	Luis Yagkug Vílchez (Jefe de la Comunidad)	Todos los comuneros retornaron.
Uut	Imaza, Bagua	Carlin Paati Antunce (Jefe de la Comunidad)	Todos los comuneros retornaron.
Pantam	Nieva, Condorcanqui	Juan Antunce Sejekam (Jefe de la Comunidad)	Informó que no retornaron dos personas por encontrarse detenidas.
Najain Paraíso	Nieva, Condorcanqui	Rodolfo Jempe Ferreyra (Vice Presidente) Ricardo Shawit Sanchik (Juez de Paz)	Informó que no retornó Danny López Shawit por encontrarse detenido.
Putuyak	Nieva, Condorcanqui	Roberto Chumpi Atuyap (Jefe de la Comunidad)	Todos los comuneros retornaron.
Nueva Unida	Nieva, Condorcanqui	Gonzalo Unkunchan Pascual (Jefe de la Comunidad)	Todos los comuneros retornaron.
Tayuntsa Puente Nieva	Nieva, Condorcanqui	Efraín Agguas Pujapat, (Presidente de FECONARIN)	La asamblea general señaló que todos los comuneros retornaron.
Huaracayo	Nieva, Condorcanqui	Olivo Orrego Weepiu (Vice Presidente)	Todos los comuneros retornaron.
Uracuza	Nieva, Condorcanqui	Ambrosio Uwakchajim (Presidente del	La asamblea general señaló que todos los comuneros

		Consejo Aguaruna Huambiza)	retornaron.
Kawit	Nieva, Condorcanqui	Edgardo Aushuqui Taqui (Vicepresidente de la Federación Aguaruna Dominguza)	La asamblea general señaló que todos los comuneros retornaron.
Chingamar	Nieva, Condorcanqui	Víctor Santiak Tuits (Jefe de la Comunidad)	La asamblea general señaló que todos los comuneros retornaron.
Ajachin	Nieva, Condorcanqui	Tulio Ukunchan Yampis (Jefe de la Comunidad)	La asamblea general señaló que todos los comuneros retornaron.
Kayants	Nieva, Condorcanqui	Autoridad comunal	La asamblea general señaló que todos los comuneros retornaron.
Canampa	El Cenepa, Condorcanqui	Hiran Julio Yanco Bermeo (Jefe de la Comunidad)	Todos los comuneros retornaron.
Canga	El Cenepa, Condorcanqui	Alfredo Mariano (Director I. E.)	La asamblea general señaló que todos los comuneros retornaron.
Tutino	El Cenepa, Condorcanqui	Eloy Jintash Esamat (Jefe comunal) Pablo Yampitsan Wampagkit (Registrador civil) Aurelio Chigkim Sejekam (Director I. E.)	La asamblea general señaló que todos los comuneros retornaron.
Wawaim	El Cenepa, Condorcanqui	Merlin Antonio Wamputsag Impi (Secretario de la Comunidad) Pepe Semiekash Sejekam (Director del I. E. Primaria) Marco Antonio Wamputsan Sejekam (Docente) Matilde Katia Rawam (Docente) Elías Campos Pérez (Director IE Secundaria)	La asamblea general señaló que todos los comuneros retornaron. En la primera misión señalaron que el ciudadano Manuel Nuginkush Pasush no había retornado a la comunidad. No obstante, en la segunda misión, el Juez de Paz de Imaza, Zacarías Chiroque Morales, nos informó que éste retornó a su comunidad días después, sin inconvenientes.

Mamayaque	El Cenepa, Condorcanqui	Leonidas Quiaco Taqui (Jefe de la Comunidad)	La asamblea general señaló que todos los comuneros retornaron.
Huampami	El Cenepa, Condorcanqui	Gabriel Arrobo Paredes (Jefe de la Comunidad)	La asamblea general señaló que todos los comuneros retornaron.
		Hugo Kayak Espejo (Vice Presidente) Zebelio Kayap Jempekit (Presidente de la ODECOFROC)	
Nuevo Canan	El Cenepa, Condorcanqui	Autoridad Comunal	La asamblea general señaló que todos los comuneros retornaron.
Guabal	Río Santiago, Condorcanqui	Leemke Sharup Petsa (Jefe de la Comunidad)	Todos los comuneros retornaron.
Villa Gonzalo	Río Santiago, Condorcanqui	Carmen Chávez Asacha (Vice Presidente)	No retornó una persona por encontrarse detenida
Chosica	Río Santiago, Condorcanqui	Bernardino Chamik Pizango (Jefe de la Comunidad)	Todos los comuneros retornaron.
Muchinguis	Río Santiago, Condorcanqui	Dimas Sharina Shiraz	Todos los comuneros retornaron.
Soledad	Río Santiago, Condorcanqui	Mario Tsukanka Uwijan (Jefe de la Comunidad)	Todos los comuneros retornaron.
Chapiza	Río Santiago, Condorcanqui	Alberto Yanpis Chiarnach	No retornó una persona por encontrarse detenida.
Alianza Progreso	Río Santiago, Condorcanqui	Arturo Cuja Uyungara	Todos los comuneros retornaron; uno de ellos está herido.
Yutupis	Río Santiago, Condorcanqui	Jefe de la Comunidad	Todos los comuneros retornaron.
Kunt - Entsa	Río Santiago, Condorcanqui	Elmer Chumac Kiak (Jefe de la Comunidad)	Ninguna persona de la comunidad participó en el paro.
Guayabal	Río Santiago, Condorcanqui	Elmer Sipa Chávez (Vice Presidente)	Todos los comuneros retornaron.
Belén	Río Santiago, Condorcanqui	Pepe Timias Nunie (Vice Presidente)	No retornó una persona por encontrarse hospitalizada (en Chiclayo).
Puerto Galilea	Río Santiago, Condorcanqui	Rafael Wajai Carmen (Vice Presidente)	Todos los comuneros retornaron.
Tampe	Nieva, Condorcanqui	Hugo Gavino Tsuamath (Docente)	Ninguna persona de la comunidad participó en el paro.

Fuente: Autoridades comunales de las provincias de Imaza y Bagua.

Elaboración: Defensoría del Pueblo.

Cabe indicar que en la visita efectuada a la Comunidad Nativa Tayuntza, Efraín Agkuas Pujupat, Presidente de la Federación de Comunidades Nativas del Río Nieva (FECONARIN), se entrevistó con comisionados de la Defensoría del Pueblo, proporcionándoles una relación de comunidades nativas que no reportan casos de personas no ubicadas a partir de los hechos registrados en Bagua. Éstas son Boca Ambuja, Cachiyacu, Datej, Kigkis, Najankus, Uchi Chiangos, Waisim, Tuutin, todas ubicadas en la provincia de Condorcanqui y en el Caserío José Olaya.

Es importante señalar que en las reuniones sostenidas por los comisionados de la Defensoría del Pueblo, algunas de ellas con la participación de comuneros en asamblea general, se percibió temor y tensión en la población indígena debido a la información confusa e incluso contradictoria que daba cuenta de los hechos acontecidos el 5 de junio y los días posteriores.

De igual forma, en muchas de las comunidades visitadas, las autoridades y pobladores han señalado su especial preocupación por las personas que permanecen internas en los hospitales; por la situación de los detenidos; por la rehabilitación de las personas heridas que han retornado a sus comunidades; y por el desarrollo de las investigaciones y procesos judiciales.

En razón de ello han solicitado visitas médicas periódicas para supervisar la presencia del personal de Salud en la zona. Cabe señalar que la Oficina Defensorial de Amazonas ha realizado las coordinaciones respectivas con el Director de la Micro Red de Salud de Galilea y El Cenepa, a fin de que se inicien las visitas médicas para verificar el proceso de rehabilitación de los heridos.

Por otro lado, resulta necesario resaltar que, además de la información recabada en las misiones itinerantes a las comunidades señaladas en el Cuadro N° 10, en una reunión sostenida el 1º de julio del 2009, en Santa María de Nieva, capital de la provincia de Condorcanqui, por los comisionados de la Defensoría del Pueblo con las autoridades representativas de las cuencas de los ríos Dominguza y Nieva, éstas han expresado que en sus comunidades –a la fecha– no hay personas en condición de no ubicadas. Esta información se encuentra sustentada en las actas suscritas por las autoridades comunales.

A continuación aparece la información detallada de las entrevistas realizadas:

Cuadro N° 11
Entrevistas con autoridades comunales de
los Ríos Dominguza y Nieva

AUTORIDADES COMUNALES	CARGO	COMUNIDAD
Angel Puanchi Ashas Mateo Yampis Mayan	Vicepresidente Tesorero	Bajo Canampa
Tulio Juwau Yagkikat Najagkus Shajup	Jefe de la comunidad Delegado	Cachi

López		
Tito Esamat Mansach	Jefe de la comunidad	Alto Kuith
Roger Akus Tamapio	Jefe de la comunidad	Kigkis
Nelson Petsa Samekash Teodoro Tsencuan Puancha	Jefe de la comunidad Delegado	Kuith
Ricardo Ugkun Tukup	Jefe de la comunidad	Kuyumatak
Fermin Tetsa Sanchik	Delegado	Canampa
Juanito Agkuash Tapia	Presidente de Ronda	Bajo Cachiyaco
Olin Wajuyat Tsenkuan	Policía Comunal	Pujupat
Quispe Mashian Daikat	Jefe de la comunidad	Inayua
Ernesto Suich Mamay	Jefe de la comunidad	Saasa
Roberto Tsamash Ujukam	Jefe de la comunidad	Najagkus
Ponciano Yampis Kuun	Jefe de la comunidad	Bajo Ambuja
Enoc Tsakin Autukai	Jefe de la comunidad	Kayakusha
Mauro Yampis Ampush	Jefe de la comunidad	Kayakusha (anexo Datem)
Rafael Tapia Nugkum Tito Nugkum Padilla David Agkuash Pujupat	Jefe de la comunidad Vicepresidente Secretario del Producción	Kayamaz
Clemente Tamapiu Wampush	Secretario de la Comunidad	Najagkus
Fernando Cuimian Chimianta	Jefe de la comunidad	Puerto Tundaza
Hernández Yukupao Yampik	Jefe de la comunidad	Campo 3 Sabinza
Lorenzo Salazar Tijias	Jefe de la comunidad	Ipakuma Centro
Oscar Chamikan Akuts	Jefe de la comunidad	Sumpa

Fuente: Defensoría del Pueblo

Elaboración: Defensoría del Pueblo

De la información recabada en las 39 misiones itinerantes realizadas, y en las entrevistas sostenidas con autoridades de otras 16 comunidades, se puede inferir que, en todos los casos, las autoridades reportaron el retorno de los pobladores indígenas, a excepción de las personas que permanecen hospitalizadas o internadas en el Establecimiento Penal de Chachapoyas.

La Defensoría del Pueblo permanecerá atenta en el caso de presentarse alguna denuncia por personas con paradero aún desconocido por sus familiares. De presentarse una situación que demande apoyo, actuará conforme corresponde en el marco de sus atribuciones constitucionales.

f. Actuaciones defensoriales en apoyo a la ubicación del Mayor PNP Felipe Bazán Soles

La Defensoría del Pueblo ha dispuesto diversas acciones con el fin de contribuir a la ubicación del paradero del Mayor PNP Felipe Bazán Soles. En esta medida, el 22 de junio, comisionados de la institución visitaron y conversaron con algunos familiares del referido oficial para transmitirles su especial preocupación por este caso.

Cabe señalar que durante las misiones itinerantes se puso especial énfasis en obtener alguna información que permitiese conocer el paradero del referido oficial. Para ello se han repartido volantes confeccionados por la institución en las distintas comunidades visitadas y, a su vez, se han colocado en lugares visibles de las sedes defensoriales de Amazonas y Jaén para obtener una mayor difusión.

Por otro lado, los comisionados están supervisando los avances de la investigación preliminar relacionados con la desaparición del oficial, presentada por la ciudadana Patricia Bazán ante la Fiscalía de la Nación, la cual ha sido derivada a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores de Amazonas, el pasado 18 de junio.

Mediante Oficio N° 800–2009, el Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de Amazonas remitió la referida denuncia a la Primera Fiscalía Provincial Mixta de Utcubamba, a cargo de la Fiscal Provincial Marleny Rojas Méndez.

En el marco de esta investigación, el personal de la mencionada Fiscalía participó en el levantamiento de un cadáver ubicado el 26 de junio pasado en el río Marañón, en las inmediaciones de la zona denominada “El Valor”, que inicialmente se presumió que correspondían al Mayor PNP Bazán Soles. Por disposición de la referida Fiscalía, dicho cadáver fue enviado a la Morgue Central de Lima. Con fecha 30 de junio del 2009, ésta remitió las muestras para el examen de ADN al Laboratorio de Biología Molecular del Instituto de Medicina Legal.

Cabe señalar que, si bien aún no se cuenta con los resultados del mencionado examen, el 1° de julio del 2009, mediante un comunicado público, la Dirección de Información de la Policía Nacional señaló que, de acuerdo con el odontograma del cuerpo hallado, éste correspondería a una mujer, de aproximadamente 50 años de edad, que tiene una data de muerte de aproximadamente 10 meses.

Por otro lado, la Defensoría del Pueblo mantiene comunicación permanente con el Coronel PNP Francisco Giraldo Hernández para conocer los avances en los

operativos de búsqueda que se vienen realizando en Bagua. Según la información brindada, estos operativos han comprendido la zona que se extiende desde “La Curva del Diablo” hasta Bagua Grande, pasando por todo el margen derecho de la carretera “Fernando Belaúnde Terry”, así como por las riberas del río Utcubamba hasta la unión de este río con el río Marañón.

Del mismo modo, personal especializado de alta montaña de la PNP, procedente de la ciudad de Huaraz, realizó un operativo en la parte posterior del cerro colindante a “La Curva del Diablo”.

La Defensoría del Pueblo continuará atenta al desarrollo de estos operativos, así como a los resultados de la investigación del Ministerio Público, y exige que no cesen las labores de búsqueda que deben ser atendidas con prioridad.

g. Revisión de un listado sobre personas no ubicadas

El 6 de junio, la Defensoría del Pueblo recibió un manuscrito, elaborado por un periodista local, con los nombres de 60 personas que, hasta ese momento, no habían retornado a sus comunidades,

Posteriormente se realizó el cruce de información con las relaciones (o listados) de la institución, verificándose que 40 de estas personas se encuentran registradas en la relación de personas retornantes, dos en la de personas recluidas en el Establecimiento Penal de Huancas (Chachapoyas) y seis en la de personas liberadas que inicialmente estuvieron detenidas en diversas instalaciones policiales.

De las 12 personas restantes no se ha podido corroborar información que dé cuenta de que éstas no han retornado a sus comunidades. Tampoco se ha reiterado esta información por parte de familiares o miembros de la comunidad.

V. CONCLUSIONES

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 162º de la Constitución Política del Perú y el artículo 1º de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, corresponde a esta institución defender los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad, así como supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración pública y la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía.
2. En el contexto de conflictos sociales, frente a una situación en la que se pone en riesgo o se vulneran los derechos de las personas, la Defensoría del Pueblo, entre otras tareas, realiza labores humanitarias entendidas como aquellas actuaciones que buscan contribuir a preservar la vida, la integridad y la salud, en situaciones de conflicto o violencia. Esta labor se dirige a supervisar y contribuir al éxito de las acciones de las distintas entidades del Estado para que se garanticen los derechos fundamentales de todas las personas.
3. En el caso de los hechos ocurridos en las provincias de Utcubamba y Bagua, el 5 de junio del 2009, la Defensoría del Pueblo consideró necesario intervenir para realizar labores humanitarias urgentes para proteger derechos

fundamentales como son la vida, la integridad personal, la salud y la preservación de la tranquilidad pública. En esa medida se realizaron las coordinaciones necesarias para la adecuada atención médica de todas las personas heridas por parte del personal de Salud y se verificó la situación de las personas detenidas, en especial, para que se les asegurase el debido proceso y la defensa legal respectiva.

4. La labor desarrollada por la Defensoría del Pueblo se produjo en dos etapas: a) acciones humanitarias para atender las necesidades inmediatas de la crisis, y; b) supervisión de la actuación de las entidades de la administración estatal y recojo de denuncias.
5. Como consecuencia de los hechos ocurridos el 5 de junio del 2009, la Defensoría del Pueblo tomó conocimiento de 33 personas fallecidas (23 efectivos policiales, cinco pobladores y cinco indígenas); 83 personas detenidas; 200 personas heridas que recibieron atención médica de hospitales del Ministerio de Salud y de EsSalud; y 1,244 indígenas que retornaron a sus comunidades nativas, luego de haber sido empadronados por el Ministerio Público.
6. Se tomó conocimiento del inicio de cuatro procesos penales: tres de ellos en contra de personas mayores de edad (84 procesados) y uno por infracción a la ley penal contra dos adolescentes de 16 años. Del total de 84 imputados, 41 han sido objeto de mandato de detención; de ellos, 18 se encuentran recluidos actualmente en el Establecimiento Penitenciario de Huancas, Chachapoyas. Otros 43 cuentan con mandato de comparecencia.
7. Asimismo, atendiendo al pedido de los representantes del Ministerio Público, así como de diversas autoridades de Jaén, Utcubamba y Bagua, y de representantes de las comunidades nativas, la Defensoría del Pueblo estuvo presente en los lugares de albergue de los indígenas, quienes después de ser empadronados por funcionarios del Ministerio Público, retornaron a sus comunidades (según se constató) en camiones que fueron facilitados por diversas autoridades municipalidades.
8. La Defensoría del Pueblo manifiesta su especial preocupación por la situación del Mayor PNP Felipe Bazán Soles, cuyo paradero se desconoce desde el último 5 de junio. Nada causa más desconcierto y conmoción que la incertidumbre por el paradero de un familiar cercano. Por ello, exige que las autoridades del Estado no cesen en las labores de búsqueda, las que deben ser asumidas como una tarea prioritaria e impostergable.
9. Debido a la necesidad de corroborar la información respecto al número de personas que no habrían retornado aún a sus comunidades de origen, en los días 11 y 12 y en los comprendidos entre el 22 y el 27 de junio, funcionarios de la Defensoría del Pueblo realizaron visitas itinerantes a 39 comunidades nativas ubicadas en los distritos de Imaza, provincia de Bagua, así como en los distritos de El Cenepa, Nieva y Río Santiago, provincia de Condorcanqui. De igual forma, el 1º de julio del 2009 se realizó una reunión en Santa María de Nieva, capital de la provincia de Condorcanqui, donde los comisionados recabaron información de las autoridades de otras 16 comunidades nativas.

10. En las misiones itinerantes, y en las entrevistas sostenidas con diversas autoridades de comunidades nativas, éstas han confirmado que, a la fecha, las personas que salieron de sus comunidades han retornado, a excepción de aquellos que continúan hospitalizados o se encuentran internados en el Establecimiento Penal de Huancas, Chachapoyas.

Lima, 2 de julio del 2009